

OFICINA
DE
PARTES

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2190/

LAS CONDES, 02 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. El Ingreso N°2624 de 27 de junio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
3. El Memo N°116 de 27 de junio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica; con visto bueno de la Administradora Municipal para instruir investigación sumaria al funcionario **Danilo Antonio Muñoz Montecinos**;
4. El Memo SEGUR N°1121 de 25 de junio de 2025, de Dirección de Seguridad Pública; que informa el incumplimiento del vehículo municipal PPU PYBB-96 conducido por el funcionario **Danilo Antonio Muñoz Montecinos**;
5. La copia del informe analítico de asistencia del funcionario señalado, correspondiente al mes de junio de 2025;
6. El Informe de Sinistros Móviles de 11 de junio de 2025, en que consta la declaración del funcionario precedentemente indicado;
7. La denuncia N°229222630 de 14 de junio de 2025, de Carabineros de Chile;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
10. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el mencionado funcionario municipal se encontraba en horario laboral, específicamente efectuando un procedimiento de fiscalización, al momento de ocurridos los hechos.
2. Que, el funcionario Muñoz Montecinos, quien se encontraba de servicio en el vehículo municipal PPU PYBB-96, realizó la respectiva detención de un furgón para realizar el procedimiento de fiscalización.
3. Que, el vehículo fiscalizado se dio a la fuga, ante lo cual el señor Muñoz Montecinos procedió a su persecución por Avenida Errázuriz, hasta llegar a calle Mariscal Ney. En dicho lugar, el vehículo municipal logró adelantar al furgón con el fin de efectuar la correspondiente fiscalización, utilizando para ello los dispositivos reglamentarios, tales como balizas luminosas y señales sonoras de advertencia, conforme al protocolo establecido.
4. Que, en ese momento el furgón realiza una maniobra deliberada colisionando al vehículo municipal en el costado derecho.
5. Que, como consecuencia del impacto, se produjeron abolladuras en el costado trasero derecho, tapabarros y puerta trasera del mismo lado (lado del copiloto).

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Danilo Antonio Muñoz Montecinos**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 12°, planta técnica, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como investigador al funcionario municipal **Claudio Antonio Arce Hernandez**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 9°, planta técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador (claudio.arce@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas